Jesús Rodríguez García-Caro (1 de 2)
SECRETARIO - INTERVENTOR
Fecha Firma: 05/10/2016
HASH: 6d4d76b29a99ef5ea5915700a387e541

Félix Francisco Lozano Narváez (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 05/10/2016
HASH: cc03242287d8882553d3470a66f78e69

Ayuntamiento de Pizarra

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

D. JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA-CARO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE PIZARRA, PROVINCIA DE MÁLAGA

CERTIFICA

Que en sesión del Pleno de esta Corporación de fecha 28 de septiembre de 2016, fue aprobado el siguiente acuerdo transcrito literalmente:

2.2 AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PÚBLICA EN FAISEM A LA CONCEJALA Dª. MÓNICA RODRÍGUEZ SALGUERO.

Vista la solicitud de autorización de compatibilidad presentada por la Concejala Dª. Mónica Rodríguez Salguero con Registro de entrada nº 3990 de 15 de septiembre de 2016 para que le sea autorizada la compatibilidad para actividad como monitora residencial en la Fundación Pública Andaluza para la integración social de personas con enfermedad mental (FAISEM).

Considerando que se trata de una actividad pública por ser FAISEM un ente dependiente de la Junta de Andalucía y que la Concejala tiene atribuida una dedicación parcial en el Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaria-Intervención y considerando que no se incumplen ni se rebasan los límites recogidos en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 5, 7 y 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el Pleno, por la mayoría que abajo consta, acuerda:

PRIMERO. Autorizar la compatibilidad solicitada por la Concejala Dª. Mónica Rodríguez Salguero para actividad pública como monitora residencial en la Fundación Pública Andaluza para la integración social de personas con enfermedad mental (FAISEM) con los límites del desempeño fuera de jornada y con una retribución máxima en cómputo anual de 7.371 €.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Concejala, con indicación de que deberá actualizar su declaración de intereses.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a FAISEM para su conocimiento y efectos.

VOTACIÓN: Grupo socialista 5 votos: En contra. Grupo popular: 5 votos: A favor. Grupo de IULVCA 2 votos: A favor y la abstención legal de la Concejala afectada.

RESULTADO: Aprobado.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, D. Félix Francisco Lozano Narváez, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en la fecha al margen referenciada.

VºBº EL ALCALDE. Fdo: Félix Francisco Lozano Narváez.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.